

# NOTA INFORMATIVA



**Febrero 020/2017**

Oficio 500-05-2017-2404 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Oficio 500-05-2017-2404 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 07 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2017-2404 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”, de fecha 23 de enero de 2017.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria identificó a los contribuyentes que han emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes y que no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente a fin de presentar pruebas para desvirtuar los hechos imputados.

Lo anterior resulta relevante, toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (“CFF”), el que los contribuyentes no desvirtúen los hechos imputados, confirma que se ubican en la hipótesis de su primer párrafo, esto es: (i) que han estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes y (ii) que resultan inexistentes las operaciones amparadas en dichos comprobantes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes que no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes que no comparecieron para aportar pruebas y desvirtuar los hechos que se les imputaron se detalla en el Anexo del presente documento.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

## Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACP101210F4A	"ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE VERACRUZ", S.A. DE C.V.	500-05-2016-38754 de fecha 10 de noviembre de 2016	22 de noviembre de 2016
ADA1111252L5	ADASY COMPANY, S.A.	500-72-05-01-02-2016-43770 de fecha 11 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
AOA1003155B2	ADMINISTRADORA Y OPERADORA EL AZUL, S.C.	500-34-00-04-02-2016-5132 de fecha 14 de octubre de 2016	18 de octubre de 2016
BSA100205KG1	BAUTISTA SILVA Y ASOCIADOS, S.C.	500-44-00-05-00-2016-14296 de fecha 9 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
CAXP600629CD3	CAAMAL XEQUE PEDRO PABLO	500-05-2016-38596 de fecha 17 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016
CCA120510L69	COMERCIALIZADORA CHATINOS, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2016-14297 de fecha 9 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
CCA1305164H6	CONSEJO CONSULTIVO ADMINISTRATIVO SANTA FE, S.C.	500-44-00-05-00-2016-14339 de fecha 14 de noviembre de 2016	23 de noviembre de 2016
CCO070423TN9	CANORAS CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500-36-05-02-02-2016-68212 de fecha 8 de noviembre de 2016	11 de noviembre de 2016
CFE110725I64	CAMPOS FELANITX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32253 de fecha 23 de septiembre de 2016	24 de noviembre de 2016
CID1102173A1	CONSORCIO INTERNACIONAL DE DIVERSION, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32299 de fecha 31 de agosto de 2016	18 de noviembre de 2016
COF0310073F7	COFRUNAY, S. DE R.L. DE C.V.	500-40-00-02-00-2016-15367 de fecha 9 de noviembre de 2016	14 de noviembre de 2016
COM120329N76	COMERGUT, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38757 de fecha 10 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
CPA140303GL5	CATRIACHO PACIFIC, S.A. DE C.V.	500-34-00-03-01-2016-5422 de fecha 10 de noviembre de 2016	15 de noviembre de 2016
ECA020326A78	ESPECIALISTAS EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION, S.C.	500-05-2016-38586 de fecha 12 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016
EIME770127QH9	ELIZALDE MARTÍNEZ EDUARDO ALBERTO	500-56-00-03-01-2016-6764 de fecha 31 de octubre de 2016	16 de noviembre de 2016
ESC041202NF8	ECA SERVICIOS CONTABLES, S.C.	500-05-2016-38588 de fecha 17 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
GIV1101248I9	GRUPO INTEGRAL VANDOR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38592 de fecha 17 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016
GME1312123I1	GARLOZA MONTAJES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15574 de fecha 15 de junio de 2016	11 de agosto de 2016
GNA121004C28	GRUPO NATTEN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32307 de fecha 31 de agosto de 2016	11 de noviembre de 2016
GPR120905RQ9	GRUPO PENINSULAR RETRO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-26460 de fecha 31 de agosto de 2016	4 de noviembre de 2016
IBL1205169Y1	IMPORTER BLANHER, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38677 de fecha 11 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
ITP120709J3A	INGENIERIA TPC, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2016-15369 de fecha 9 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016
JIHA9003251H8	JIMENEZ HERNANDEZ AXEL	500-05-2016-38753 de fecha 10 de noviembre de 2016	15 de noviembre de 2016
MDI100520K27	MECANICAS DE DISPERSION, S.A. DE C.V.	500-02-00-2016-34071 de fecha 14 de octubre de 2016	22 de noviembre de 2016
MEMR750204S64	MELCHOR MEDRANO RICARDO	500-18-00-01-01-2016-7332 de fecha 26 de septiembre de 2016	28 de septiembre de 2016
NOQJ871204889	NORIEGA QUIJADA JESÚS JUVENTINO	500-54-00-05-02-2016-4620 de fecha 31 de octubre de 2016	8 de noviembre de 2016
NSA131021U91	NARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15575 de fecha 15 de junio de 2016	11 de agosto de 2016
OKO091212963	OKOLOME, S.A. DE C.V.	500-51-00-06-01-2016-021990 de fecha 27 de septiembre de 2016	1 de noviembre de 2016
PASP740217PY6	PAZOS SOLORZANO PORFIRIO	500-52-00-05-00-2016-10329 de fecha 9 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016
PBS100406DF1	PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PELUMOSA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32254 de fecha 23 de septiembre de 2016	18 de noviembre de 2016
PCS1005072R9	PLATAFORMA CORPORATIVA SOFISTICADA, S.A. DE C.V.	500-44-00-02-00-2016-13074 de fecha 12 de octubre de 2016	17 de noviembre de 2016
PERD931022B20	PEREZ RAMIREZ DEYSI	500-70-00-06-01-2016-09660 de fecha 9 de septiembre de 2016	14 de octubre de 2016
PMZ090922IF5	PLASTICOS Y MAQUILAS Z, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21434 de fecha 16 de junio de 2016	1 de agosto de 2016

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
RIMY840226J4A	RIVERA MELENDREZ YAZMIN DEL ROCIO	500-70-00-06-02-2016-09659 de fecha 9 de septiembre de 2016	17 de octubre de 2016
SACF860809813	SALDÍVAR CASILLAS FELIPE DE JESÚS	500-70-00-06-01-2016-09724 de fecha 19 de septiembre de 2016	17 de octubre de 2016
SAMA550510CZ0	SALAS MENDIOLA JOSÉ ANASTASIO	500-40-00-02-02-2016-15372 de fecha 9 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016
SOMM650710RD7	SOLANO MARTINEZ MONICA	500-70-00-06-01-2016-09648 de fecha 8 de septiembre de 2016	7 de octubre de 2016
SSZ120824RB3	SERVICIO SOLUCIONES ZEVALA, S.C.	500-44-00-04-01-2016-14174 de fecha 9 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
TMU1106164Y5	TEXTILES MUSELINA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-26635 de fecha 31 de agosto de 2016	4 de noviembre de 2016
VCO081105JK0	VILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-18-00-06-02-2016-7037 de fecha 13 de septiembre de 2016	7 de octubre de 2016